

Enero de 2021.

## A QUIEN CORRESPONDA:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, SE HACE SABER QUE: el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad –CONADI- no cuenta con información para presentar, en virtud que no se enmarca dentro de las entidades públicas o privadas de carácter internacional.

Nacional para la Atención %

Discapacida